



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-112451272-APN-INIDEP#MEC AUTORIZA DESPLAZAMIENTO AL EXTERIOR AGENTE ALLEGA LUCRECIA (CADIZ, ESPAÑA).

VISTO el Expediente N° EX-2022-112451272-APN-INIDEP#MEC correspondiente al registro del Sistema de Gestión Documental Electrónica, la Decisión Administrativa N° 836 de fecha 24 de agosto de 2.022, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la autorización de desplazamiento de la Lic. En Geografía Sra. ALLEGA LUCRECIA (C.U.I.L N° 27-31151570-0), quien desarrolla actividades de Profesional Investigador en el Programa Sensoramiento Remoto de la Dirección de Información y Operaciones de Tecnología del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO organismo descentralizado del MINISTERIO DE ECONOMÍA, a la ciudad de Cádiz (REINO DE ESPAÑA), entre los días 11 de noviembre al 13 de diciembre de 2022.

Que dicho desplazamiento tiene como objetivo participar en la estancia de investigación y perfeccionamiento en el Grupo de Investigación, Oceanografía y Teledetección de la Universidad de Cádiz. La misma se efectúa por haber sido beneficiada con una Beca de Movilidad otorgada por el Programa de Movilidad Académica entre Universidades Andaluzas e Iberoamericanas (AUIP), la actividad a desarrollar se llevará a cabo entre los días 11 de noviembre y 12 de diciembre de 2022.

Que los gastos de pasajes, viáticos y alojamiento fueron cubiertos en su totalidad por la beca AUIP.

Que por nota NO-2022-108543480-APN-INIDEP#MEC en orden 11 se solicitó la autorización al MINISTERIO DE ECONOMÍA. Conforme lo previsto en el Artículo 6° de la Decisión Administrativa N° 371/2020 de Viajes y Misiones Oficiales al Exterior, con carácter de excepción, para la Lic. ALLEGA LUCRECIA (C.U.I.L. N.° 27-31151570-0), dependiente de la Dirección de Información y Operaciones de Tecnología del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP).

Que por nota NO-2022-111692354-APN-JGM obrante en orden 13, el Señor Jefe de Gabinete de Ministros, Dr. Juan Luis MANZUR, autorizó para proceder con la comisión al exterior, en los términos de la Decisión Administrativa N° 836 de fecha 24 de agosto de 2022. Que la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de

Asuntos Jurídicos del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 21.673, el Decreto N° 1.063 de fecha 17 de agosto de 2004, y el Decreto N° 74 de fecha 17 de enero de 2020, procede disponer sobre el particular.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízase el desplazamiento de la Lic. En Geografía Sra. ALLEGA LUCRECIA (C.U.I.L. N.° 27-31151570-0), quien desarrolla actividades en el Programa Sensoramiento Remoto de la Dirección de Información y Operaciones de Tecnología del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO organismo descentralizado del MINISTERIO DE ECONOMÍA, a la ciudad de Cádiz (REINO DE ESPAÑA), entre los días 11 de noviembre al 13 de diciembre de 2022, a los fines expuestos en el segundo considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.